

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Salud
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 7.469/2011

Doña María Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de inspección nº 03-3795 de la policía local, fechada el 15/01/2011, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/25/11.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se

hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a la entidad Servicios Córdoba S.L. (Bar Budu), cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Historiador Díaz del Moral 3, de la localidad de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 1 de agosto de 2011.- La Delegada Provincial, María Isabel Baena Parejo.